



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que mediante Decreto Departamental 2020070003531 del 28 de diciembre de 2020, se aprobó la liquidación previa del presupuesto general de Ingresos y egresos para la vigencia 2021, y en su Artículo 78 establece que: "*Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante,...*"
- c. Que dentro de este artículo existe un párrafo que dice: "*Para los Establecimientos públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y con la debida justificación y soportes*".
- d. Que, en atención a dicho párrafo, para la vigencia 2021, al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se le aprobó un monto inicial de \$15.701.646.768.
- e. Que el Politécnico Colombiano JIC, firmó el Contrato Interadministrativo No.886 de 2021, con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA - cuyo objetivo es "***IMPLEMENTAR MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TICS) SERVICIOS DE SALUD EN EDUCACIÓN E INTERVENCIÓN SOBRE FACTORES DE RIESGO CARDIOVASCULAR EN LOS 10 MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ***", por un monto de \$659.000.000, de los cuales el AMVA aporta la suma de \$588.392.857.

11

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

- f. Que el valor de este contrato no está incluido dentro de los \$15.701.646.768, aprobados inicialmente para la ejecución dentro de la vigencia 2021.
- g. Que el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017, "Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y de sus Entidades Descentralizadas", señala con respecto a los certificados de disponibilidad para adiciones y traslados que, "En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos departamentales, la Contraloría y dependencias administrativas, la disponibilidad será certificada por el Director de Presupuesto o quien haga sus veces".
- h. Que con fecha 24 de septiembre de 2021, el Director Financiero del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, certifica que se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 886 de 2021, con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA - por un valor de seiscientos cincuenta y nueve millones de pesos M.L (\$ 659.000.000), de los cuales el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA aportará quinientos ochenta y ocho millones trescientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos M.L (\$588.392.857) y el POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID aportará en especie setenta millones seiscientos siete mil ciento cuarenta y tres pesos M.L (\$70.607.143), los cuales ingresarán a la tesorería del Politécnico JIC acorde a la cláusula CUARTA: Valor del Contrato, numeral 4.1 : FORMA DE PAGO, así:

«El Área Metropolitana pagará al CONTRATISTA, el valor total del contrato, mediante actas parciales, de acuerdo con el avance del objeto contractual, previa aprobación y autorización del pago por parte del Supervisor designado por la Entidad, quien mediante el informe de Interventoría o Supervisión dará su conformidad, en virtud de los requerimientos del Área Metropolitana y el lleno de los requisitos tributarios por parte del Contratista para efectos de deducciones.

El último pago del contrato estará condicionado a la entrega del informe final de ejecución del Contrato, el cual debe alcanzar el 100% de ejecución física, suscrita el Acta de recibo definitivo por parte de EL ÁREA y con V°B° de la Supervisión».

- i. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación Departamental, en oficio con radicado Nro. 10110001 - 202103002528 del 28 de septiembre de 2021, por el monto a adicionar en el proyecto respectivo de inversión.
- j. Que mediante radicado Nro. 2021030418448 del 29 de septiembre 2021, el Departamento Administrativo de Planeación, emitió el concepto favorable para realizar la adición del Contrato.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

k. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos de Inversión del Contrato Interadministrativo Nro. 886 de 2021, suscrito con el Área Metropolitana del Valle de Aburrá - AMVA.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	I.1.1.02.05.002.08	C	999999	588.392.857	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
TOTAL					\$ 588.392.857	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C. Gestor	Pospre	A. Func.	Proyecto	Valor	Descripción del Proyecto
0-4400	254F	2-3	C22021	020302	588.392.857	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad del politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y público general en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional Medellín
TOTAL					\$ 588.392.857	

Artículo Tercero. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	7/10/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	2/10/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención daño antijurídico	<i>[Firma]</i>	8-10-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.